



Una vez publicado el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, se iniciará a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, para la presentación del Programa de Actuación con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en esta Ley, para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Llerena, a 7 de diciembre de 2007. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

## **AYUNTAMIENTO DE MONROY**

*EDICTO de 28 de enero de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias.* (2008ED0072)

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2008, la propuesta de Modificación de las Normas Subsidiarias de Monroy, relativa a la ampliación de la compatibilidad de usos en suelo no urbanizable genérico, a instancia de SERRATRANS, S.L., queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de reclamaciones el expediente instruido en la secretaría municipal, de acuerdo con la legislación vigente.

Monroy, a 28 de enero de 2008. El Alcalde, TELESFORO JIMÉNEZ SIERRA.

## **AYUNTAMIENTO DE TORREMENGA**

*EDICTO de 17 de enero de 2008 sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 6 de las Normas Subsidiarias.* (2008ED0038)

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de enero de 2008, ha sido aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torremenga de la Vera, tramitado a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico "El Puente", conforme al documento redactado por el Arquitecto D. Julián Burgos Ibáñez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torremenga de la Vera, a 17 de enero de 2008. El Alcalde, PABLO ELENA NÚÑEZ.